



Ilustre Municipalidad  
de Buin

OK

JD 765225

09 MAR 2023  
BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 711/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°45113 de fecha 09 de enero 2023, de la Dirección de Obras Municipales y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 24 de enero de 2023, se requiere la Adquisición de Licencia Perpetua Software PIX4Dmapper Profesional, para Departamento Explotación Rio Maipo y Topografía.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N°404 de 08 de febrero 2023, entre las fechas 13 al 20 de febrero de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-9-L123.

3. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 18 de enero de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.11.003 denominada, "Servicios Informáticos", Centro de costo 24.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, por Memo DOM N°138 / 2023 de fecha 24 de febrero de 2023, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de marzo de 2023, emite informe de oferente para adquisiciones de software que indica.

5. Que, a la Oferta Presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL PRODRONE LIMITADA, Rut** ..., excede el presupuesto disponible para esta compra y al no dar respuesta a solicitud de aclaración requerida por el mandante y subida al portal de Mercado Publico, de fecha 21 de febrero de 2023.

6. Que, por lo anterior expuesto la única oferta no cumple con los requisitos mínimos de admisibilidad, se propone declarar inadmisible la oferta y desierta la presente licitación.

7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

**DECRETO**

1. Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL PRODRONE LIMITADA, Rut** ... debido a que excede el presupuesto disponible, de acuerdo a lo descrito en los considerandos.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada "Licencia Perpetua Software PIX4Dmapper Profesional, para Departamento Explotación Rio Maipo y Topografía".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



FERNANDO ESPINA PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/FEP/VZS/APP/CIG/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable